



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
“JUAN DE DIOS BÁTIZ”



COMUNICADO
EVALUACIÓN DE SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS
SEMESTRE 27-1

Se comunica a los estudiantes que de acuerdo al:

Artículo 47 del Reglamento General de Estudios del IPN,

- *La evaluación de saberes previamente adquiridos permitirá acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado.*
- *Su aplicación se sujetará a lo dispuesto en el programa de estudio.*
- *En caso de acreditarla, el resultado se registrará como evaluación ordinaria; de lo contrario, el estudiante deberá cursar la unidad de aprendizaje.*

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

- 1) Estar inscrito(a) en este plantel como alumno regular en el semestre 27-1 y no haber cursado la unidad de aprendizaje que pretende acreditar.
- 2) El alumno deberá informar al profesor, que está interesado en presentar el Examen de Saberes Previamente adquiridos (ESPA) en la primera sesión de clase.
- 3) El alumno(a) deberá registrar las Unidad de Aprendizaje en el SAES, en la sección correspondiente, en cuanto ya esté aperturado el registro; imprimir el comprobante de su registro de Saberes Previos, así como, su horario de clases donde aparece la Unidad de Aprendizaje solicitado para el ESPA.
- 4) El alumno(a) deberá presentar a su profesor(a) el comprobante de registro de Saberes Previos, emitido por el SAES en cuanto ya lo tenga.
- 5) Deberá conocer el programa de estudios de la unidad de aprendizaje.
- 6) Deberá preguntar a su profesor(a) sobre la forma de evaluación, fecha y horario de evaluación de la Unidad de Aprendizaje a presentar por Evaluación de Saberes Previamente Adquiridos (ESPA).
- 7) Deberá desarrollar cada una de las actividades, **en tiempo y forma**, que el profesor solicite como parte de la evaluación, por ejemplo: práctica, proyecto, trabajo de investigación, etc.
- 8) Revisar que la calificación asentada en el SAES sea la misma que el profesor le dio previamente en clase, de no ser así, deberá avisar inmediatamente al profesor para la corrección de la misma. El periodo de revisión en el SAES es del 15 al 17 de septiembre del año en curso.
- 9) La calificación se expresará en números enteros, en escala del 0 al 10, siendo 6 la calificación mínima aprobatoria.
- 10) El alumno acreditado DEBERÁ permanecer en su salón de clase hasta que el profesor le indique que ya puede retirarse definitivamente.

IMPORTANTE

Una vez aprobada la Unidad de Aprendizaje:

- 1) La calificación será visible en el SAES **sólo en el Kardex** del alumno, y es inamovible.
- 2) La Unidad de aprendizaje acreditada en ESPA, ya no aparecerá en las boletas de los departamentales.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
"JUAN DE DIOS BÁTIZ"



- 3) El alumno que acredite en ESPA **deberá** llevar **a la Subdirección Académica** su horario impreso, previamente descargado del SAES junto con la captura de pantalla de la calificación aprobatoria.
- 4) El alumno permanecerá en su salón de clase, hasta que su profesor le indique.
- 5) El alumno ya no podrá presentar examen extraordinario o cualquier otra actividad para mejorar calificación.

NOTA: Cualquier duda, consultarlo con su profesor.

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026.

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA